



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-44/2023

28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veintiocho de noviembre dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

Directores: SR. GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA

SR. CNEL. CAB. DEM CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

SRA. TTE. DE FRAGATA ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO

SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDEÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-43/2023 DE FECHA 22NOV23.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Tabla de Sueldos Base 2024.

B.- Programa de Inversiones 2024.

C.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

D.- Modificación de Monto Máximo para compras de Baja Cuantía.

E.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-43/2023 DE FECHA 22NOV23.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-43/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Tabla de Sueldos Base 2024.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que la Tabla de Sueldos Base para el Ejercicio Fiscal 2024, sería presentada por cada uno de los Gerentes, Jefes de Unidad y de Departamento, quienes explicaron las principales funciones que el personal bajo su mando desempeña. La elaboración de esta tabla tiene como base legal el Reglamento de la Ley del IPSFA, que en su Art. 13, literal b) establece que es una de las atribuciones y deberes de la Gerencia General, la de planificar oportunamente el presupuesto de salarios y sirve como base fundamental para la aplicación del Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al Personal, que en su Art.4, regula que la asignación del sueldo a los puestos de la estructura organizativa, será a través de una tabla de sueldos base, aprobada por el Consejo Directivo en cada presupuesto institucional.

Al respecto, el Consejo Directivo emitió indicaciones y encomendó a la Administración presentarla en una próxima sesión, a fin de emitir la resolución correspondiente.

B.- Programa de Inversiones 2024.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició la presentación mostrando la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-28. Seguidamente, informó que el Programa de Inversiones 2024, es parte integral del presupuesto institucional 2024; por lo que el paso inicial es la identificación de las fuentes de financiamiento que garanticen el equilibrio presupuestario. La propuesta del programa asciende a \$9.6 millones como se detalla a continuación:

UNIDAD/PROGRAMA	INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
IPSFACrédito / Programa Seguro de Vida	\$ 3,000,000.00	Recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos, superávit provisional, saldo de caja y bancos del año 2023.
IPSFACrédito / Programa Fondo de Retiro	\$ 5,000,000.00	Excedente Ventas de Inmuebles.
InmoIPSFA / Programa Seguro de Vida (Centros Recreativos)	\$ 659,238.00	Ingresos de centros recreativos, arrendamientos, rendimiento de inversiones de corto plazo, superávit provisional, reservas del Programa y venta de inmuebles.
aKUAIPSFA/ Programa Fondo de Retiro	\$ 19,000.00	Venta de servicios de agua, saldos de caja y bancos 2023, venta de inmuebles Fondo de Retiro.
FUDEFA / Programa Fondo de Retiro	\$ 209,176.00	Ventas de servicios funerarios.
Centro recreativo Kilo-14 / Fondo Kilo-14	\$ 206,750.00	Ingresos por turismo.
Gerencia Financiera, depósitos a plazo/ Programa de Seguro de vida	\$ 500,000.00	Reservas del Programa de Seguro de Vida.
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIONES	\$ 9,594,164.00	

Posteriormente, se presentó la propuesta del Programa de Inversiones 2024, por unidad ejecutora informando que los principales propósitos de las inversiones están orientados a la continuidad de la operatividad del negocio, el cumplimiento de requisitos normativos y el mejoramiento de las instalaciones tal como se muestra a continuación:

INVERSIÓN POR UNIDAD EJECUTORA	MONTO
aKUAIPSFA	\$ 19,000.00
FUDEFA	\$ 209,176.00
InmoIPSFA	\$ 659,238.00
IPSFACrédito	\$8,000,000.00
CENTRO RECREATIVO KILO-14	\$ 206,750.00
GERENCIA FINANCIERA	\$ 500,000.00
TOTAL INVERSIONES POR UNIDAD EJECUTORA	\$9,594,164.00

A continuación, presentó detalladamente la propuesta del programa de inversiones 2024 por Fondos y Programas Previsionales como se muestra a continuación:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	INVERSIONES PROGRAMA FONDO DE RETIRO	INVERSIÓN
UN aKUAIPSFA		\$ 19,000.00
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE	\$ 14,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO CAPACITORES	\$ 5,000.00
UN FUDEFA		\$209,176.00
3	REMODELACIÓN DE CAPILLA MEDITACIÓN Y PASILLOS DE SEGUNDO NIVEL FUDEFA	\$ 35,000.00
4	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE FUDEFA	\$ 27,000.00
5	COMPRA DE MOBILIARIO PARA CAPILLAS	\$ 46,696.00
6	SISTEMA DE VELACIÓN VIRTUAL CAPILLAS PRIMER NIVEL	\$ 2,080.00
7	REMODELACIÓN DE CARROZA HIACE	\$ 10,000.00
8	REMODELACION DE CAPILLA ETERNIDAD PEQUEÑA 2 NIVEL	\$ 20,800.00
9	CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE ALIMENTOS EN PRIMER NIVEL	\$ 20,800.00
10	ESTUDIO DE REFORZAMIENTO DE ESTRUTURA DE QUEBRADA	\$ 15,600.00
11	DISEÑO Y ESTUDIO DE ESTACIONAMIENTO DE LOTE AVILA	\$ 31,200.00
UN IPSFACrédito		\$5,000,000.00
12	OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS	\$5,000,000.00
TOTAL INVERSIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE RETIRO		\$5,228,176.00

N°	INVERSIONES PROGRAMA SEGURO DE VIDA SOLIDARIO	MONTO
UN InmoIPSFA		\$ 659,233.00
HOTEL PACIFIC PARADISE CUCO		\$ 92,600.00
13	CONTINUACIÓN DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOTEL PACIFIC PARADISE EL CUCO	\$ 25,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DEL HOTEL PACIFIC PARADISE EL CUCO	\$ 52,000.00
15	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, DEL HOTEL PACIFIC PARADISE EL CUCO	\$ 15,600.00
HOTEL PACIFIC PARADISE COSTA DEL SOL		\$ 82,992.00
16	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUARTOS BAÑOS DEL HOTEL PACIFIC PARADISE COSTA DEL SOL	\$ 20,800.00
17	REMODELACIÓN DE PISCINAS, PISO DE TERRAZA Y CAMBIO DE SISTEMA DE FILTRACIÓN DEL HOTEL PACIFIC PARADISE COSTA DEL SOL	\$ 47,840.00
18	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE REMODELACIÓN DE PISCINAS, PISO DE TERRAZA Y CAMBIO DE SISTEMAS DE FILTRACIÓN, PARA HOTEL PACIFIC PARADISE COSTA DEL SOL	\$ 14,352.00
CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL		\$ 483,641.00
19	CONTINUACIÓN DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RANCHO COSTA DEL SOL	\$ 25,000.00
20	CARPETA TÉCNICA PARA DISEÑO INTEGRAL DEL CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL	\$ 52,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DISEÑO DE RANCHO COSTA DEL SOL FASE 1	\$ 178,770.00
22	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DISEÑO DE RANCHO COSTA DEL SOL FASE 1	\$ 53,631.00
23	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EN CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL	\$ 78,000.00
24	SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DEL CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL	\$ 23,400.00
25	REMODELACIÓN DE PISCINAS, PISO DE TERRAZAS Y MEJORAS AL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL	\$ 46,800.00
26	SERVICIO DE SUPERVISIÓN POR REMODELACIÓN DE PISCINAS, PISO DE TERRAZAS Y MEJORAS A SISTEMAS DE FILTRACIÓN DE PISCINAS PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL	\$ 14,040.00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL	\$ 12,000.00
UN IPSFACrédito		\$3,000,000.00
28	OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS	\$3,000,000.00
GERENCIA FINANCIERA		\$ 500,000.00
29	INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO	\$ 500,000.00
TOTAL INVERSIÓN DEL PROGRAMA SEGURO DE VIDA SOLIDARIO		\$4,159,233.00

N°	CENTRO RECREATIVO KILO-14	MONTO
30	SEGUIMIENTO DE CERCO PERIMETRAL DEL CENTRO RECREATIVO KILO-14	\$ 17,500.00
31	CONTINUACION CONSULTORÍA DE DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES KILO-14	\$ 30,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DEL CENTRO RECREATIVO KILO-14	\$ 93,600.00
33	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, DEL CENTRO RECREATIVO KILO-14	\$ 28,080.00
34	REPARACIÓN DE GLORIETAS DOBLES, FAMILIAR Y SENCILLA, DEL CENTRO RECREATIVO KILO-14	\$ 37,570.00
TOTAL INVERSIÓN DEL FONDO KILO-14		\$206,750.00

Prosiguiendo a mostrar el resumen por Programa y fondos:

INVERSIÓN POR PROGRAMAS Y FONDOS	MONTOS
PROGRAMA FONDO DE RETIRO	\$5,228,176.00
PROGRAMA SEGURO DE VIDA SOLIDARIO	\$4,159,238.00
FONDO CENTRO RECREATIVO KILO-14	\$206,750.00
TOTAL INVERSIONES POR PROGRAMAS Y FONDOS	\$9,594,164.00

Finalmente, con base en los Artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicitó al Consejo Directivo: Aprobar el Programa de Inversiones 2024.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 241:

Aprobar el Programa de Inversiones 2024.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

El Gerente General indicó que este punto sería presentado por [REDACTED] Gerente Financiero, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la ley de IPSFA Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-03 Política de Reservas, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y la Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitida por el Ministerio de Hacienda. A continuación presentó las consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo, teniendo presente que los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra ley que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo". Seguidamente expuso que, con el fin de disminuir los riesgos potenciales, se ha priorizado la condición de seguridad de los depósitos a plazo, considerando que los bancos del sector estatal, tienen una mayor estabilidad y por consecuente la garantía soberana del Estado, para hacer frente a sus compromisos, siendo esto fundamental para la seguridad de los fondos invertidos y a invertir en depósitos a plazo. Explicó, que se ha evaluado la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, y se ha verificado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez) ofertando una tasa preferencial de 6.80% (vigente hasta el 06DIC023); además, se ha comparado con bancos comerciales que presentan mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva ESTABLE, como son Banco Agrícola con tasa de 5.81% y Banco Industrial con tasa de 6.25%. Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA,



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Política de Reservas, Política de Inversiones, Política de Fondos y las Modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda. Al mismo tiempo, se ha considerado que el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días, arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador, por 5.81% de acuerdo a la publicación de fecha 17NOV023 (vigente del 22 al 28 de noviembre 2023). Además, informó que en fecha 03DIC023 se vence depósito a plazo por un monto \$2,500,000.00. Hizo del conocimiento, que con el fin de obtener mayor rentabilidad mensual de los fondos, realizó la propuesta de incrementar \$500,000.00 al nuevo depósito a plazo, dado que se posee disponibilidad en bancos, producto de los resultados operativos de los diferentes fondos y programas que se administran, por lo que, se puede aperturar un depósito a plazo en fecha 03DIC023, en la modalidad de "canje" por un monto de \$3,000,000.00, considerando que el Banco Hipotecario ha ofertado una tasa del 6.80%, la cual se mantiene hasta el 06DIC023. Posteriormente, procedió a presentar los resultados obtenidos y proyectados de la rentabilidad de estos depósitos a plazo.

CANCELACIÓN				PROPUESTA DE APERTURA		
N°	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	FECHA DE APERTURA	MONTO
1	HIPOTECARIO	03DIC023	\$2,500,000.00	HIPOTECARIO	03DIC023	\$3,000,000.00
	TASA 6.30%	INTERESES GENERADOS	\$77,711.00	TASA 6.80%	INTERESES PROYECTADOS	\$100,602.00

Asimismo, hizo del conocimiento la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley del IPSFA, el Romano IV numeral 5 de la Política de Inversiones, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo:

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800146756 por la cantidad de \$2,500,000.00 en el Banco Hipotecario, con fecha de vencimiento 03DIC023.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo el 03DIC023 por un monto de \$3,000,000.00, a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 242:

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800146756 por la cantidad de \$2,500,000.00 en el Banco Hipotecario, con fecha de vencimiento 03DIC023.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo el 03DIC023 por un monto de \$3,000,000.00 a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Modificación de Monto Máximo para compras de Baja Cuantía.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la ley de IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y la Resolución N° 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023 Numeral 2. Explicó que, producto de la operatividad de las unidades organizativas del Instituto, se han incrementado las compras por medio del método de baja cuantía, que en comparación de otros métodos de compras, ha mejorado los tiempos de respuesta para realizar la adquisición de bienes y servicios, en este sentido, el 27 de noviembre de 2023 se han utilizado \$52,160.99 equivalente a un 89.32% del monto máximo autorizado anualmente para compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Circulante correspondiente a 160 salarios mínimos vigentes (\$58,400.00) aprobado en Resolución N° 190 del Acta CD-34/2023 de fecha 08SEP023, teniendo un saldo disponible de \$6,239.01 al 27NOV023. Por lo anterior, se requiere incrementar el monto máximo para compras por el método de baja cuantía a 235 salarios mínimos vigentes, para finalizar el ejercicio fiscal 2023. Finalmente, con base en lo establecido en el literal a) del artículo 12 y artículo 105 de la Ley del IPSFA, artículo 44 de la Ley de Compras Públicas y a la Resolución N° 190 del Acta CD-34/2023 de fecha 08SEP023, solicitó al Consejo Directivo: Aprobar la modificación del monto máximo establecido anualmente para compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Circulante a 235 salarios mínimos vigentes (\$85,775.00) para finalizar el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 243

Aprobar la modificación del monto máximo establecido anualmente para compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Circulante a 235 salarios mínimos vigentes (\$85,775.00) para finalizar el ejercicio fiscal 2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitud de caso especial de Préstamo Personal.

El Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] Jefe de IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se ha recibido una solicitud de préstamo personal, que se cataloga como caso especial, por la cantidad de US\$1,959.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" no puede ser tramitada de forma normal, siendo el destino de la misma "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUD DE CASO ESPECIAL DE PRÉSTAMO PERSONAL

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,959.00	\$1,959.00	Pago de deudas
TOTALES			\$1,959.00	\$1,959.00	

En virtud de lo antes indicado, el Jefe de IPSFA Crédito, concluyó que:

- La solicitud realizada cumple con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora. Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar la solicitud de caso especial de préstamo personal, en virtud de que el motivo declarado por el solicitante "Pago de deudas", requiere de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 241:

Autorizar la solicitud de caso especial de préstamo personal, en virtud de que el motivo declarado por el solicitante "Pago de deudas", requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,959.00	Pago de deudas
Total		\$1,959.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día sábado dos de diciembre de 2023 a partir de las 0800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Tabla de Sueldos Base 2024.

B.- Proyecto de Presupuesto Institucional 2024.

C.- Política de Ejecución Presupuestaria 2024.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las veinticuatro horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



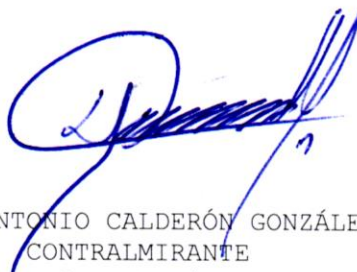
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE BRIGADA
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario